

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

5620 Extracto de la Orden 31 de octubre de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se convocan, para 2022, las ayudas al programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos de la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 623818

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/623818>)

Artículo único. Modificación de la Orden de 29 de abril de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2022, las ayudas al programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos de la Región de Murcia.

La Orden de 29 de abril de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2022 las ayudas al programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos de la Región de Murcia queda modificada en los siguientes términos:

Único. El apartado 12 del artículo 13, queda redactado del siguiente modo:

“12. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, por lo que transcurrido el mismo, sin haber recibido resolución expresa, podrá entenderse desestimada su solicitud.”

Murcia, 31 de octubre de 2022.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, P.D., (O. de 17/05/2022, BORM 114 de 19/05/2022), el Secretario General, Víctor Manuel Martínez Muñoz.